

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

Fecha : Lunes 27 de noviembre del 2023
Hora de inicio : 11:00 a.m

Miembros de Consejo de Facultad:

Docentes.

| | | | |
|----|------|---------------------------------------|---------|
| 1. | Dra. | Ruth VILCHEZ RAMIREZ | Decana |
| 2. | Dra. | Matilde ROJAS GARCIA | Miembro |
| 3. | Dra. | Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES | Miembro |
| 4. | Dra. | Rosario del Pilar BARDALES ARÉVALO | Miembro |
| 5. | Mgr. | Elida Giannina CABALLERO SHAVIER | Miembro |
| 6. | Mgr. | Patricia Madeleine REÁTEGUI PANDURO | Miembro |
| 7. | Mgr. | Linda Mercedes SÁNCHEZ VALERA | Miembro |
| 1. | Est. | Yenmi HIDALGO RODRIGUEZ | Miembro |
| 2. | Est. | Christell Celeste DÁVILA PORTOCARRERO | Miembro |
| 3. | Est. | Niobe Scarleth Galena GREENWICH RUIZ | Miembro |

Comprobado el quórum, siendo las 10:10 horas se dio inicio la sesión ordinaria de Consejo de Facultad, la Decana saluda a los miembros del Consejo, agradeciendo su asistencia, y solicita a la Secretaria Académica dar lectura al acta de sesión ordinaria anterior, la misma que ha sido aprobada por los miembros del consejo de facultad, dándose inicio a la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad:

I. SECCIÓN DESPACHOS

RECIBIDOS

- **Memorando Múltiple N° 035-2023-R-UNAP**, de fecha 17 de noviembre del 2023, por el Dr. Rodil Tello Espinoza – Rector de la UNAP, solicitando información y acreditación de documentos si han sido levantadas las observaciones advertidas por la Dirección de Supervisión, publicación en el portal web la información referida a: No publicación de las actas de Consejo de Facultad correspondiente a cada una de las sesiones mensuales, periodo 2019. En ese sentido se le recuerda que: "Incumplir los pedidos de información, requerimientos o mandatos formulados por la Sunedu...". Se considera como falta MUY GRAVE (cuadro de infracciones del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la SUNEDU), que correspondería a como sanción: a) Multa de hasta el 8% de los ingresos brutos anuales o del presupuesto institucional modificado del administrado, según corresponda. b) Cancelación de la licencia de funcionamiento. Por ello se le EXHORTA a cumplir sus funciones bajo responsabilidad administrativa funcional hasta el 25 de noviembre de 2023, a las 12:00m.
- **Oficio Múltiple N° 1019-2023-SG-UNAP**, de fecha 17 de noviembre del 2023, por el Sr. Khadir Benzaquen Tuesta – Secretario General de la UNAP, Implementación del Sistema de Control Interno, Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"; aprobada con Resolución de Contraloría N° 164-2019-CG y su modificatoria.

REMITIDOS

- **Resolución Decanal N° 351-2023-FE-UNAP**, de fecha 2 de noviembre del 2023, por la Dra. Ruth Vilchez Ramirez-Decana, Expedición del Título Profesional de Licenciada en Enfermería de la Bachiller: Sheyla Maricielo Pisconte Rojas, con Registro N° 1242 y Folio 264.
- **Resolución Decanal N° 352-2023-FE-UNAP**, de fecha 2 de noviembre del 2023, por la Dra. Ruth Vilchez Ramirez-Decana, Expedición del Título Profesional de Licenciada en Enfermería de la Bachiller: Gina Letty Rodriguez Amasifuen, con Registro N° 1243 y Folio 264.
- **Resolución Decanal N° 362-2023-FE-UNAP**, de fecha 10 de noviembre del 2023, por la Dra. Ruth Vilchez Ramirez-Decana, Expedición del Grado Académico de Bachiller en Enfermería del egresado: Herman Martin Reátegui Traverso, con Registro N° 1362 y Folio 282.
- **Resolución Decanal N° 371-2023-FE-UNAP**, de fecha 20 de noviembre del 2023, por la Dra. Ruth Vilchez Ramirez-Decana, Expedición del Título Profesional de Licenciada en Enfermería de la Bachiller: Yurika Zaidita Soria Arévalo, con Registro N° 1244 y Folio 264.



II. INFORMES

1. La Decana informa que, en cuanto a la información y acreditación de documentos se viene realizando el levantamiento de las observaciones advertidas por la Dirección de Supervisión, la misma que ha sido publicado el portal web, 1: Publicación de las actas de Consejo de Facultad correspondiente a cada una de las sesiones mensuales, periodo 2019, asimismo sugiere verificar la publicación de las actas correspondientes a los años 2020, 2021, 2022 y 2023.
2. En la Implementación del Sistema de Control Interno, a la Facultad le corresponde realizar las siguientes medidas de control:

| Riesgo Identificado | Medida de Control | Medios de Verificación |
|--|--|--|
| Podrían existir docentes que no se encuentren capacitados en el manejo de herramientas tecnológicas. | Incorporar el requisito de Conocimientos Básicos en Ofimática, en el perfil requerido durante el proceso de convocatoria a concurso público de mérito para contratación docente. | Requerimiento del cumplimiento de la medida. |
| Podrían existir programas curriculares incompletos y desactualizados. | Organizar comités de revisión conformado por docentes y estudiantes de cada facultad para brindar retroalimentación sobre la implementación de cada programa curricular, a efectos de proponer su actualización constante. La evaluación debe ser semestral. | Acta de verificación |
| Podrían existir programas curriculares que no se adapten a las nuevas tendencias y los objetivos de desarrollo sostenible. | Organizar comités de revisión conformado por docentes y estudiantes de cada facultad para brindar retroalimentación sobre la implementación de cada programa curricular, a efectos de proponer su actualización constante. La evaluación debe ser semestral. | Acta de verificación |
| El equipamiento podría ser insuficiente para estudiar de manera eficiente. | Realizar un informe situacional de los ambientes de la entidad, teniendo en cuenta los objetivos de Desarrollo sostenible. | Informe anual |
| Los ambientes y el equipamiento podrían estar deteriorados por falta de mantenimiento. | Requerir el mantenimiento semestral de los ambientes y el equipamiento de la comunidad universitaria. | Requerimiento |
| Podría haber un uso inadecuado de los ambientes para el dictado de clases (excediendo el aforo máximo). | Redistribuir la cantidad de alumnos por curso y horarios, teniendo en cuenta el aforo máximo permitido. | Acta de constatación |

3. La estudiante Yenmi Hidalgo - Miembro de Consejo, da a conocer que elaboraron un proyecto de plantas medicinales. Así mismo, presenta tres propuestas:
 - Facilitar un espacio del terreno que se encuentra en la parte posterior de la facultad, para la creación del Bihuerto en Enfermería.
 - Fomentar un curso electivo de medicina complementaria
 - Firma de Convenio con IMET, para los estudiantes de enfermería, para usar sus instalaciones y realizar las prácticas referentes al curso de medicina complementaria
4. La Dra. Rosario del Pilar Bardales Arévalo, miembro de Consejo – Da a conocer que la convocatoria de PMSUT se realizó el levantamiento de la información solicitada, asimismo, siguen solicitando información para la sistematización, por lo que se espera que se levante la huelga de docentes para que realicen las capacitaciones programadas.
5. La Decana informa que, el Consejo Universitario acordó otorgar distinción honorífica de Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) a doña Ana Denise Varela Tafur, escritora y poeta loreta, egresada de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la UNAP, como reconocimiento a su destacada trayectoria profesional, sus méritos académicos y aportes al desarrollo y enriquecimiento de la literatura y cultura amazónica y permanente vocación de servicio.

III. PEDIDOS

1. Entrega de la copia del documento a la estudiante Yenmi Hidalgo, sobre el espacio de ocio de los estudiantes.
2. Designar un asesor para las estudiantes miembros de Consejo de Facultad, a fin de coordinar diferentes actividades a realizar.



IV. ORDEN DEL DÍA

1. Solicitar a la Comisión de Convenios de la Facultad de Enfermería elaborar la propuesta para la firma del Convenio Especifico con IMET, para los estudiantes de enfermería, para usar sus instalaciones y realizar la práctica referente al curso de medicina tradicional.
2. La Decana propone a la Dra. Carmen Díaz de Córdova – como asesora para los estudiantes miembros de Consejo, a fin de coordinar diferentes actividades a realizar.
3. **Ratificación de los siguientes documentos:**
 - **Resolución Decanal N° 351-2023-FE-UNAP**, de fecha 2 de noviembre del 2023, por la Dra. Ruth Vilchez Ramirez-Decana, Expedición del Título Profesional de Licenciada en Enfermería de la Bachiller: Sheyla Maricielo Pisconte Rojas, con Registro N° 1242 y Folio 264.
 - **Resolución Decanal N° 352-2023-FE-UNAP**, de fecha 2 de noviembre del 2023, por la Dra. Ruth Vilchez Ramirez-Decana, Expedición del Título Profesional de Licenciada en Enfermería de la Bachiller: Gina Letty Rodriguez Amasifuen, con Registro N° 1243 y Folio 264.
 - **Resolución Decanal N° 362-2023-FE-UNAP**, de fecha 10 de noviembre del 2023, por la Dra. Ruth Vilchez Ramirez-Decana, Expedición del Grado Académico de Bachiller en Enfermería del egresado: Herman Martin Reátegui Traverso, con Registro N° 1362 y Folio 282.
 - **Resolución Decanal N° 371-2023-FE-UNAP**, de fecha 20 de noviembre del 2023, por la Dra. Ruth Vilchez Ramirez-Decana, Expedición del Título Profesional de Licenciada en Enfermería de la Bachiller: Yurika Zaidita Soria Arévalo, con Registro N° 1244 y Folio 264.
4. **Presentación de propuestas:**
 - Facilitar un espacio del terreno que se encuentra en la parte posterior de la facultad, para la creación del Biohuerto en Enfermería.
 - Fomentar un curso electivo de medicina complementaria
 - Firma de Convenio con IMET, para los estudiantes de enfermería, para usar sus instalaciones y realizar las prácticas referentes al curso de medicina complementaria

V. ACUERDOS:

1. Ratificar las resoluciones decanales siguientes:
 - **Resolución Decanal N° 351-2023-FE-UNAP**, de fecha 2 de noviembre del 2023, por la Dra. Ruth Vilchez Ramirez-Decana, Expedición del Título Profesional de Licenciada en Enfermería de la Bachiller: Sheyla Maricielo Pisconte Rojas, con Registro N° 1242 y Folio 264.
 - **Resolución Decanal N° 352-2023-FE-UNAP**, de fecha 2 de noviembre del 2023, por la Dra. Ruth Vilchez Ramirez-Decana, Expedición del Título Profesional de Licenciada en Enfermería de la Bachiller: Gina Letty Rodriguez Amasifuen, con Registro N° 1243 y Folio 264.
 - **Resolución Decanal N° 362-2023-FE-UNAP**, de fecha 10 de noviembre del 2023, por la Dra. Ruth Vilchez Ramirez-Decana, Expedición del Grado Académico de Bachiller en Enfermería del egresado: Herman Martin Reátegui Traverso, con Registro N° 1362 y Folio 282.
 - **Resolución Decanal N° 371-2023-FE-UNAP**, de fecha 20 de noviembre del 2023, por la Dra. Ruth Vilchez Ramirez-Decana, Expedición del Título Profesional de Licenciada en Enfermería de la Bachiller: Yurika Zaidita Soria Arévalo, con Registro N° 1244 y Folio 264.
2. Hacer llegar un modelo de convenio Marco y Especifico a la presidenta de convenios, para realizar las coordinaciones con el Instituto de Medicina Tradicional - IMET.
3. Facilitar a los estudiantes miembros de Consejo de Facultad un espacio en la parte posterior de la facultad, para realizar el Biohuerto de Enfermería, y coordinar con el Ing. Villacrés el perimetro que utilizarán.
4. Designar a la Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA, como asesora de los estudiantes miembros de consejo de facultad, para realizar coordinaciones y ejecutar actividades que se propongan.

Siendo las 12:00 horas, se concluye con la sesión ordinaria del Consejo de Facultad, llevó el acta la Secretaria Académica de la Facultad de Enfermería.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
 Decana




Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
 Secretaria Académica (e)

